

DECRETO N° 213/2024**VISTO:**

La nota presentada por la Señora Directora del C.E.N.M.A. N° 61, Prof. María Amelia Chiofalo, el día 16 de agosto de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la limpieza y desmalezado del predio de la Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Horacio Ferreyra- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de “Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)”

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar



¡Seguí nuestras novedades!

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al C.E.N.M.A. N° 61, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), la cual tendrá por finalidad solventar los gastos que demande la mano de obra por los trabajos de limpieza y desmalezado del predio de la Institución , conforme presupuesto presentado por la señora Daniela Rosa Buosi , DNI 27.186.906

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE los gastos que deriven de la mano de obra indicada en el artículo anterior, a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

ARTICULO 3º: REQUIÉRASE a la Señora Directora del C.E.N.M.A N ° 61, Prof. Maria Amelia Chiofalo la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTITRES
DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira



ANCYESTHER FORESTO
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)